

Autorizados compromisos de gasto para avanzar en la puesta en marcha del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético

Asteartea, 28 de urria de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la tramitación de un convenio entre dicho Ministerio, la Junta de Extremadura -en concreto la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional - y la Fundación FUNDECYT, para la colaboración en la creación en FUNDECYT de una unidad productiva independiente, responsable de la puesta en marcha y explotación inicial de las instalaciones del futuro Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (CIIAE).

Con fecha 20 de diciembre de 2021 se suscribió un convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia e Innovación y del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y de FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, para la realización de actuaciones tendentes a la creación, equipamiento y puesta en marcha del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Previamente a la suscripción de dicho convenio, en la XXXII Cumbre Luso-Española, celebrada en octubre de 2021, España y Portugal acordaron en su declaración conjunta la promoción en Extremadura de un centro de investigación con la consideración de CIIAE, y en ese contexto, el 4 de noviembre de 2022 firmaron un Memorando de Entendimiento base para la prestación y cooperación entre los participantes en la creación y desarrollo de aquel.

El principal objetivo del futuro CIIAE es contribuir a resolver los retos científicos y tecnológicos que permitan la gestión de las energías verdes, mediante la investigación científica, el desarrollo tecnológico y las innovaciones en almacenamiento energético para satisfacer las demandas industriales y las necesidades de la sociedad para un futuro

energético sostenible.

En virtud del convenio suscrito en 2021, FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura se ha encargado de la fase de su construcción y equipamiento, realizando las contrataciones e inversiones necesarias. Además, a partir de la entrada progresiva en funcionamiento del CIIAE, previsto su inicio en el cuarto trimestre del año 2025, y alcanzado el pleno funcionamiento en el año 2027, será el responsable de gestionar el centro, hasta el momento en el que el Reino de España y la República Portuguesa formalicen un acuerdo en relación con la gobernanza y la financiación de este.

Estando próxima a finalizar la etapa de construcción y equipamiento sin que se haya materializado la suscripción de los acuerdos internacionales referidos, es necesario dar continuidad a las actividades desarrolladas hasta la fecha, mediante la puesta en marcha y el inicio de la explotación de las instalaciones que, de forma temporal, sería llevada a cabo por FUNDECYT mediante la creación de una unidad productiva autónoma e independiente dentro de dicha entidad, cuya misión y objetivos serán los encaminados a la futura creación y explotación del CIIAE de ámbito internacional (Unidad CIIAE).

En este contexto, las dos administraciones públicas, suscriptoras del convenio del año 2021, desean colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento y explotación de la citada Unidad CIIAE que albergará FUNDECYT. Por ello, se ha considerado procedente la celebración de un nuevo convenio en el que quede reflejada la voluntad continua de colaboración de ambas administraciones y dicha Fundación.

De conformidad con el nuevo convenio a suscribir, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se obliga a aportar los fondos necesarios para la financiación de dicha Unidad CIIAE de conformidad con los importes estipulados en su cláusula tercera, cuyo detalle, diferenciando por ente financiador, viene recogido en el siguiente cuadro (importe en euros):

Entidad	2025	2026	2027
AGE-MICIU	900.000,00	2.853.644,57	5.279.172,90
JUNTA EXTREMADURA-CECyFP	200.000,00	2.302.429,71	3.519.448,60
Total	1.100.000,00	5.156.074,28	8.798.621,50

Dado que la aplicación presupuestaria ‘A la Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para la explotación del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (CIIAE)’ carece de crédito inicial para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, y sin perjuicio de la modificación presupuestaria a

tramitar para realizar la aportación correspondiente al año 2025, por importe de 900.000 euros, se requiere la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en las anualidades de 2026 y 2027, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, conforme al siguiente desglose por anualidades:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2026	2.853.644,57
2027	5.279.172,90

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros en los términos previstos en la propuesta.